

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 33 DE 2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- PROFESIONAL PARA ANALISIS DE INFORMACION CAQUETA-

I. ANTECEDENTES

El Instituto Sinchi a lo largo de estos 27 años ha estado en permanente actualidad con la visión global de la Amazonia, ofertando la información y transferencia de tecnología y conocimiento para la toma de decisiones en el nivel local, regional, nacional e internacional, en temas trascendentales como el cambio climático; la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad en cadenas de valor con el enfoque de la distribución justa y equitativa de los beneficios; el manejo de paisajes resilientes e intervenciones integrales a nivel predial que privilegien la conservación de los bosques y la competitividad regional.

El proyecto AMAZONIA SOSTENIBLE PARA LA PAZ hace parte de la iniciativa del Fondo para el Medio Ambiente Mundial - FMAM - Programa Paisajes Sostenible del Amazonas, cuyo objetivo es proteger la biodiversidad de importancia mundial e implementar políticas para fomentar el uso sostenible de la tierra y la restauración de la cobertura vegetal nativa. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de este proyecto en Colombia apoya la estrategia del Gobierno Colombiano para ayudar a la protección de los bosques y el uso del suelo, y que busca promover un nuevo modelo de desarrollo en esta región y lograr la meta de cero deforestaciones en la Amazonia.

El objetivo de dicho proyecto es, contribuir al desarrollo rural integral con un enfoque de bajo carbono y desarrollo de capacidades para la incorporación del manejo ambiental y la construcción de paz, mejorando la conectividad y la conservación de la biodiversidad mediante el fortalecimiento de las instituciones y las organizaciones locales para asegurar el manejo integral bajo en carbono y la construcción de la paz. La estrategia multifocal del proyecto incluye el desarrollo rural sostenible con un enfoque agro-ambiental bajo en carbono que ayude a prevenir la deforestación y la degradación del suelo, conservar la biodiversidad y a mejorar los medios de vida de las personas de la región.

Par el proyecto se estableció como una de las entidades socias y responsable de las acciones estratégicas en la amazonia al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, cuyo objeto es la realización, coordinación y divulgación de estudios e investigaciones científicas de alto nivel relacionados con la realidad biológica, social y ecológica de la región amazónica; en tal sentido el proyecto previo que su rol en el proyecto estaría asociado a una de las siguientes acciones: Adicionalmente, este proyecto también promueve procesos de transformación productiva a través de un programa de asistencia técnica y extensión forestal a productores y organizaciones locales (organizaciones sociales y de productores, otros) que apoyará la implementación de buenas prácticas agrícolas y silvícolas y el establecimiento de arreglos productivos sostenibles, y fortalecerá las capacidades asociativas, facilitará las acciones de manejo sostenible del bosque y promoverá espacios de diálogo comunitarios relacionados. Se anticipa que las CAR estarán encargadas de coordinar los programas de asistencia técnica y la extensión forestal para cada PPS con el apoyo del SINCHI y del MADS en temas técnicos y de investigación.

Por otra parte el proyecto tiene como meta y producto la formulación e implementación de los Planes Integrales de Cambio Climático en la región de las amazonas colombiano. Para lograr este propósito se realizó un acuerdo con el Gobierno Departamental del Caquetá para asegurar la formulación del PICC con el apoyo técnico del instituto SINCHI.

El proyecto contempla además, la promoción del aprovechamiento sostenible de los paisajes productivos incentivando su mercado para lo cual se requiere el avance en identificación y valoración se estos productos naturales, así como el apoyo



a algunas iniciativas productivas y empresariales impulsadas y acompañadas por el Instituto SINCHI en el Pie de Monte Amazónico Caqueteño y en Puerto Asís Putumayo.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Los cambios graduales en la temperatura, así como cambios en los patrones de distribución y magnitud de la precipitación, el aumento del nivel del mar y la posible exacerbación de eventos extremos climáticos, entre otros, imponen desafíos a los procesos productivos y socio-económicos que generan crecimiento y desarrollo y reducen la pobreza (dnp-bid, 2014). la variabilidad y el cambio climático traen consigo diferentes tipos de amenazas incluyendo aquellas que ponen en riesgo la continuidad de la oferta de bienes y servicios ambientales de los diferentes ecosistemas.

Al respecto, las medidas reactivas a los efectos del cambio climático, aunque generan efectos positivos sobre los capitales afectados, son medidas de corto plazo y no sostenibles. en consecuencia, es necesario avanzar en la formulación de políticas y medidas que permitan mitigar los efectos de la variabilidad y el cambio climático, donde se formulen acciones a mediano y largo plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente avanzar con la formulación del plan integral de cambio climático para el departamento del Caquetá, con el fin de que se consolide un instrumento de planificación a partir del cual se orienten y articulen las acciones preventivas y correctivas para la toma de decisiones frente a los efectos en el territorio de la variabilidad y el cambio climático; para ello se requiere la contratación de un profesional en las áreas de Ingeniería , Geología, Hidrología, Biología, Sociales o Afines que adelante la gestión y análisis de información requerida así como la socialización y ajuste de documentos técnicos en el marco de formulación del PIGCC del Caquetá.

III. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las empresas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, realizado por el Comité, será soportado mediante acta.



Instituto
amazonico de
investigaciones científicas
SINCHI



IV. JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la ley 99 de 1993, este proceso de contratación se registrará por el manual de contratación del instituto amazónico de investigaciones científicas “sinchi”, y las resoluciones que lo modifiquen y adicionen

V. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:

El/La contratista se obliga con el Instituto Sinchi a prestar sus servicios como profesional para apoyar la gestión y análisis de información requerida, así como la socialización y ajuste de documentos técnicos en el marco de formulación del PIGCC del Caquetá.

ACTIVIDADES:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de trabajo que contenga las actividades, productos, metas y cronograma para el cumplimiento del contrato.
2. Apoyar la determinación de Debilidades, Fortalezas, amenazas y oportunidades para el departamento según información consolidada.
3. Apoyar la construcción del contexto departamento.
4. Analizar la estructura de la política departamental para la gestión del riesgo y la inclusión de aspectos de adaptación, mitigación y REDD en instrumentos de planificación.
5. Efectuar la Identificación de elementos para la priorización de municipios y cuencas para incorporar variabilidad y cambio
6. Apoyar la determinación de barreras y oportunidades para incentivar la innovación y desarrollo tecnológico para la adaptación y mitigación de GEI, Incluido REDD.
7. Apoyar a la construcción de fichas de cada una de las medidas de adaptación y mitigación concertadas en el marco de las estrategias de Cambio climático.
8. Apoyar la construcción del Documento Técnico de Soporte del PIGCC del Caquetá.
9. Sistematizar y analizar la información obtenida en las actividades desarrolladas generando salidas que contribuyan a la estructuración del PIGCC y sus documentos síntesis.
10. Apoyar labores de socialización y ajuste del PIGCC del Caquetá.
11. Participar en reuniones de trabajo del proyecto para el desarrollo y ajuste de Metodologías propuestas, así como de resultados parciales que contribuyan a la Articulación e intercambio de información en los diferentes componentes del proyecto.
12. Apoyar a la coordinación en la edición de informes semestrales y finales del proyecto y en la entrega de productos parciales que sean requeridos.
13. Apoyar otras actividades que designe el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

INFORMES

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar seis (6) informes mensuales que den cuenta del avance en las actividades desarrolladas, el cual debe ser efectuado en un formato que el Instituto Proveerá para tal fin. El informe debe adjuntar evidencias tales como registros fotográficos, listados de asistencia, actas y/o memorias de reuniones y/o talleres, formatos diligenciados, etc.



Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia– Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co





Instituto
amazónico de
investigaciones científicas
SINCHI



TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución será de seis (6) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

La persona seleccionada se obliga a suscribir el contrato, dentro de los 3 días siguientes a la notificación de adjudicación.

TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

VALOR:

El valor del contrato será por **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 21.000.000)**. El valor del contrato incluye el valor del IVA caso que el contratista pertenezca al régimen común.

El Instituto asumirá los gastos de movilización teniendo presente que dichos gastos están contemplados en el POA del proyecto y que se cuenta con recursos para ello.

El Instituto pagará los gastos de viaje al contratista de acuerdo a la tarifa interna, con cargo al proyecto.

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato será cancelado de la siguiente manera: seis (6) pagos mensuales, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3'500.000)**, contra entrega de cada uno de los informes mensuales pactados.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

CARGO PRESUPUESTAL:

La contratación se imputará al proyecto *“Conectividad y conservación de la biodiversidad mediante el fortalecimiento de las instituciones y las organizaciones locales para asegurar el manejo integral bajo en carbono. Proyecto Amazonia Sostenible para la Paz GEF 6 – PNUD. Rubro Servicios contractuales Individuos, actividad 2.1.2; 2.1.3; 2.1.6, 2.1.7;2.1.4*

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Florencia, Departamento del Caqueta



Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia– Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co





SUPERVISIÓN:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por Maolenmarx Tatiana Garzon, o por quien designe el ordenador del gasto.

VI. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS:

a) **FORMACIÓN:** Profesional en las áreas de Ingeniería, Geología, Hidrología, Biología, Sociales o afines

b) **EXPERIENCIA:** Experiencia profesional mínima de tres (3) años

El proponente que cumpla con los requisitos mínimos pasará a la etapa de selección y evaluación, en caso de que la hoja de vida haya sido preseleccionada. El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
CRITERIO 1: Estudios de Especialización y/o Maestría	Especialización en curso (5) puntos Especialización terminada (10) puntos Maestría en curso (15) puntos Maestría terminada (20) puntos	20
CRITERIO 2: Experiencia certificada de participación en proyectos de la región amazónica en análisis de datos, sistematización de información, construcción de bases de datos, elaboración de manuscritos, socialización de resultados de investigación, relacionados con el objeto y actividades del contrato.	20 puntos por cada proyecto hasta un máximo de 80 puntos	80

El Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos o actas de liquidación, a menos que sean requeridos para aclarar o adicionar alguna certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada, y deben cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos 2762 de 2005 y 4476 de 2007.

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

No se podrán aclarar o subsanar ninguno de los criterios de evaluación.



CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor puntaje el criterio de evaluación 2 . De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta Militar en aquellos casos en los cuales se requiera.
- Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el Anexo 1
- Hoja de vida con los documentos soportes de la información consignada. Para acreditar el nivel de formación académica se debe anexar fotocopia del Diploma y/o Acta de Grado (Bachiller, Técnico, Profesional, Especialización, Maestría, Doctorado, según corresponda). Si el título fue expedido en el extranjero, se debe anexar fotocopia del Diploma y de la Resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional o certificado de vigencia (vigente) expedido por la entidad competente, siempre y cuando la profesión lo requiera.
- Certificaciones de experiencia.
- Las personas pertenecientes a comunidades indígenas deben allegar el certificado expedido por la autoridad indígena competente en el que se acredite que hace parte de dicha comunidad, cuando sea requerida esa condición dentro del proceso de selección.
- RUT y Certificado de Cuenta bancaria (Requisitos para celebrar el contrato, más no de selección y evaluación).

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité del Instituto evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Cuando el proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.



CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el Anexo 1.
- 2) Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
- 3) Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- 4) Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se publica y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, la cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 27 de junio de 2019 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 04 de julio de 2019 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 33 de 2019 - PROFESIONAL PARA ANALISIS DE INFORMACION CAQUETA-**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en alguna de las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31A NO. 2 E 11 LOS PINOS
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

Así mismo, deberá remitir, mediante correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, copia de la guía de envío.

Firmado original

JAIME ALBERTO BARRERA GARCIA
Coordinador Proyecto

Aprobado:

Firmado original
LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Directora General



ANEXO 1

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC